Proyecto P52565 CSJ-Préstamo 1723/OC-PR, BID

JUSTIFICACIÓN Nro. 003/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ROYAL SECURITY S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD Nº 01/2012 *"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD"*

Asunción, 16 de abril de 2012.-

VISTO:
La nota de la Unidad Ejecutora de Proyecto en la que solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato con la empresa Royal Security S.R.L.

CONSID ERANDO:

Que, la adjudicación de la CD N° 01/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD " a la Empresa Royal Security S.R.L.. y formalizado mediante contrato suscrito el 17 de abril de 2012.-

Qué; la solicitud de ampliación requerida por la Unidad Ejecutora de Proyecto se debe a que;

1. los procesos corresponcientes al Programa Anual de Contrataciones (PAC 2013) en proceso de ejecución ; y
2. la necesidad de garantizar la seguridad de las personas y de resguardar los bienes de las oficinas en la cual funciona el Proyecto de Prestamos N°1723 OC/PR-BID sito en la calle Hernandarias n° 1047 c/ Jejui

Qué; en el numeral del contrato

6. El monto a ser ampliado es la suma de Gs. 8.788.000 (Guaraníes ocho millones setecientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO,

7. el presente contrato tendrá una vigencia de 60 días calendarios a partir de la firma de la misma y;

Que, el artículo 63 de la ley 2051/03 establece que: "....dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de b enes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase , en conjunto , el veinte por ciento del monto o cantidad de los

conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitarios de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la suscripción de una adenda referente al monto y la vigencia del contrato a fin de seguir con los servicios

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO DE LA C.S.J manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **AUTORIZAR** a través de adenda la ampliación del plazo suscripto en fecha 16/04/2012 con la Empresa **ROYAL SECURITY S.R.L.** la cual queda como sigue: El monto total ampliado es de Gs. 8.788.000 (Guaraníes ocho millones setecientos ochenta y ocho mil)., con una vigencia de 60 días a partir del 17 de abril de 2013 al 15 de junio de 2013.-

2° DISPONER la firma de la adenda correspondiente entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto P52565, de la CSJ y el representante de la Empresa Royal Security S.R.L.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Proyecto P52565 – Convenio BID 1723/OC-PR
Corte Suprema de Justicia